



UNIVERSIDAD DE CHILE

Maria
Magdalena
a
Gandolfo
Gandolfo

Firmado digitalmente por
Maria Magdalena
Gandolfo
Gandolfo
Fecha:
2022.05.24
13:59:00 -04'00'

Llama a concurso público de ingreso y aprueba bases administrativas para proveer los cargos que indica

RESOLUCION AFECTA N° 14

Santiago, 04 de enero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834; el D.S. N° 69, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; el D.F.L N°3 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N°153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile, todos del Ministerio de Educación; Decreto Universitario N° 4.116, de 1990; Decreto Universitario 101 de 2020; Decreto Universitario N°415 de 2006, Decreto Universitario N°4376 de 2015; y lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención de la toma de razón en las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

Que, el Liceo Experimental Manuel de Salas de la Universidad de Chile requiere proveer catorce (14) cargos de planta vacantes, que se individualizan en el resuelvo de esta resolución.

Que para estos efectos y conforme lo establece la normativa señalada en los vistos, se requiere la realización de un concurso público de ingreso.

RESUELVO:

1.- Llámese a concurso público y apruébense las siguientes Bases y Condiciones de Concurso adjuntas, para proveer los siguientes cargos de Planta:

NOMBRE DEL CARGO	FUNCIÓN	PLANTA	DEPARTAMENTO	GRADO	DEPENDENCIA	ORIGEN DE LA VACANCIA
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Profesional	DOCENTE	12 ESU ¹	Ciclo Educación Básica	D.U. N°415/2006 Cargos vacantes por proceso de reestructuración.

¹ Escala de Sueldos Universitaria.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo Educación Básica	D.U. N°415/2006 Cargos vacantes por proceso de reestructuración.
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo Educación Básica	D.U. N°415/2006 Cargos vacantes por proceso de reestructuración.
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo Educación Básica	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo Educación Básica	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo Educación Básica	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Artes Visuales	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo de Educación Media	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Educación Musical	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo de Educación Media	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Educación Física	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo de Educación Media	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Educación Física	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo de Educación Media	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Educación Física	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo de Educación Media	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Química	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo de Educación Media	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Lenguaje	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo de Educación Media	D.U. N°4376/2015
Profesional Grado 12°	Profesor(a) de asignatura de Lenguaje	Profesional	DOCENTE	12 ESU	Ciclo de Educación Media	D.U. N°4376/2015



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

BASES CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA DEL LICEO EXPERIMENTAL MANUEL DE SALAS

El presente documento comprende las Bases que regularán el llamado a Concurso Público de Ingreso para seleccionar catorce (14) cargos de planta del Liceo Experimental Manuel de Salas de la Universidad de Chile.

Este concurso de ingreso a la Planta, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al Decreto N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. ANTECEDENTES DEL ORGANISMO UNIVERSITARIO

Presentación

- **Misión**

El Liceo Manuel de Salas de la Universidad de Chile entrega a sus estudiantes una formación de calidad, de manera que sus egresados sean portadores de atributos cognitivos, socio-afectivos y expresivo-motores, integrados e integrales, que los faculten para iniciar un recorrido formativo a lo largo de la vida, permitiéndoles el acceso a estudios superiores, sean estos universitarios, profesionales o técnicos y a inserciones laborales, de acuerdo a su proyecto de vida.

La formación que reciben nuestros estudiantes se sustenta en la excelencia de un proceso educativo integral que conducido y materializado por personas de reconocida ética y competencia profesional, promueve el aprendizaje autónomo y un ejercicio progresivo de la autodisciplina, cuyo logro se sustenta en la internalización gradual de normas consensuadas por la comunidad.

- **Visión**

El Liceo Manuel de Salas imprimirá un sello indeleble en las sucesivas generaciones de estudiantes que habiten este espacio formativo y de convivencia plena.

Nuestros niños avanzarán con rumbo certero hacia niveles de desarrollo integral que les faciliten una vida llena de oportunidades en las dimensiones personal, familiar y social. Formados en la ética y la cultura de la excelencia con que esta comunidad se distinguirá, e impregnados por la inquietud intelectual promovida en ellos por sus maestros.

El Liceo Manuel de Salas entregará al país personas preparadas para convertirse en ciudadanos y ciudadanas que aportarán al desarrollo de una sociedad abierta, pluralista democrática, más justa y solidaria.

- **Objetivos Estratégicos**

1. Mejorar permanentemente el diseño y desarrollo curricular de la Institución.
2. Implementar un modelo de gestión y de autofinanciamiento que asegure la viabilidad en el tiempo del proyecto educativo institucional.
3. Incorporar los valores y principios que sustentan el proyecto educativo Institucional en todas las acciones y relaciones de la vida diaria del Liceo, especialmente a través del mejoramiento continuo del clima organizacional y de la convivencia.
4. Fortalecer y consolidar la vinculación del Liceo con su entorno institucional y social.
5. Diseñar e implementar un sistema de aseguramiento de la calidad educativa del Liceo Manuel de salas.

Funciones:

El Liceo es un establecimiento educacional de carácter laico que asume el compromiso de potenciar aprendizajes significativos en sus alumnos en todos los ámbitos de su desarrollo, para construir su proyecto de vida.

El Liceo concibe al estudiante como el centro del proceso educativo, por lo cual la institución orientará la enseñanza hacia su formación integral, abarcando todos los ámbitos del desarrollo personal.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

II. VACANTES A PROVEER

CODIGO	PLANTA	GRADO	Nº VACANTES	FUNCIÓN	LUGAR DE DESEMPEÑO REGION METROPOLITANA
PROF – 1 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 2 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 3 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 4 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 5 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 6 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 7 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Artes Visuales	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 8 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Educación Musical	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 9 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Educación Física	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 10 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Educación Física	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 11 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Educación Física	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 12 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Química	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 13 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Lenguaje	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.
PROF – 14 – 2021	Profesional	12	1	Profesor(a) de asignatura de Lenguaje	Liceo Experimental Manuel de Salas, Universidad de Chile, Brown Norte 105, Ñuñoa, Región Metropolitana.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

III. PERFILES DE LOS CARGOS A PROVEER

PLANTA PROFESIONAL Código: PROF-1-2021

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- | | | | |
|----|------------------------|---|--|
| 1. | Nombre del Cargo | : | Profesional Grado 12° |
| 2. | Función | : | Profesor(a) de enseñanza básica para asignatura de Ciencias Sociales |
| 3. | Vacante | : | 1 vacante |
| 4. | Departamento/Organismo | : | Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile |
| 5. | Grado | : | 12° ESU ² |
| 6. | Planta | : | Profesional |
| 7. | Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. | Jefe al que reporta | : | Jefe/a Ciclo Educación Básica. |

REQUISITOS

- | | | | |
|----|--|---|---|
| 1. | Requisitos mínimos | : | a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior. |
| 2. | Carrera / Título deseable | : | Profesor/a de Educación Básica con mención en Ciencias Sociales, o carrera afín a la función a desempeñar. |
| 3. | Especialización/
Capacitación deseables | : | Acreditar capacitación de 200 horas o más en Capacitación en Enseñanza de las Ciencias basadas en la Indagación, Docencia con uso de TIC's, Detección y prevención de Agresiones sexuales, y Síndrome de déficit atencional en el aula o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar. |

² Escala de sueldos universitaria (ESU)



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO:

Realizar un trabajo docente de enseñanza y educación, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica.

RESPONSABILIDADES:

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica para asignatura de Ciencias Sociales reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES:

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor(a) de enseñanza básica para asignatura de Matemáticas
3. Vacante : 1 vacante
4. Departamento/Organismo : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a Ciclo Educación Básica.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos :
 - a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o
 - b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o
 - c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Educación Básica con mención en Matemáticas, o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/
Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 200 horas o más en Curso de geometría inicial para la enseñanza básica, Docencia con uso de TIC's, Detección y prevención de Agresiones sexuales, Estrategias docentes para mejorar el clima y la convivencia escolar en el aula y Bienestar docente, bienestar en el aula o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de enseñanza y educación, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica.

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica para asignatura de Matemáticas reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- 1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
- 2. Función : Profesor (a) de enseñanza básica para asignatura de Ciencias Sociales
- 3. Vacante : 1 vacante
- 4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
- 5. Grado : 12° ESU
- 6. Planta : Profesional
- 7. Cargos dependientes : Ninguno
- 8. Jefe al que reporta : Jefe/a Ciclo Educación Básica.

REQUISITOS

- 1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
- 2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Educación Básica con mención en Historia Geografía y Ciencias Sociales, o carrera afín a la función a desempeñar.
- 3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 200 horas o más en Docencia con uso de TIC's, Detección y prevención de Agresiones sexuales, Evaluación de aprendizajes en la Enseñanza básica y Enseñanza de las ciencias basada en la indagación o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
- 4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.



OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de enseñanza y educación, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica.

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica para asignatura de Ciencias Sociales reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor (a) de enseñanza básica para asignatura de Matemáticas
3. Vacante : 1 vacante
4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a Ciclo Educación Básica.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Educación Básica con mención en matemáticas, o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 200 horas o más en Aritmética en el ajuste curricular de primer ciclo básico, Geometría aprendizaje y juego, Psicología y educación de alumnos con talentos académicos, Psicología en el aula: Especialización en psicología escolar, Evaluación de aprendizajes en la enseñanza básica, Enseñanza de las Ciencias Basadas en la Indagación, Bienestar docente, bienestar en el aula y Aulas inclusivas: Multiculturalidad latente o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de enseñanza y educación, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica.

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica para asignatura de Matemáticas reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor (a) de enseñanza básica para asignatura de Lenguaje
3. Vacante : 1 vacante
4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a Ciclo Educación Básica.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Educación General Básica con mención en Lenguaje, o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 200 horas o más en Psicología y Educación de alumnos con talentos académicos, Psicología en el aula: Especialización en Psicología escolar, Evaluación de aprendizajes en la Enseñanza básica, inglés comunicativo en orientación escolar, Estrategias docentes para mejorar el clima y la convivencia escolar en el aula, Estrategias de abordaje del clima de aula y El rol del Profesor Jefe o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de enseñanza y educación, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica.

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica para asignatura de Lenguaje reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- | | | |
|---|---|--|
| 1. Nombre del Cargo | : | Profesional Grado 12° |
| 2. Función | : | Profesor (a) de enseñanza básica para asignatura de Lenguaje |
| 3. Vacante | : | 1 vacante |
| 4. Departamento / Organismo e Institución | : | Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile |
| 5. Grado | : | 12° ESU |
| 6. Planta | : | Profesional |
| 7. Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. Jefe al que reporta | : | Jefe/a Ciclo Educación Básica. |

REQUISITOS

- | | | |
|--|---|---|
| 1. Requisitos mínimos | : | a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior. |
| 2. Carrera / Título deseable | : | Profesor/a de Educación General Básica con mención en Lenguaje y comunicación, o carrera afín a la función a desempeñar. |
| 3. Especialización/ Capacitación deseables | : | Acreditar capacitación de 200 horas o más en curso de Enseñanza de las Ciencias Basadas en la Indagación, Estrategias de abordaje del Clima de aula, Indagación; estrategia para la enseñanza de las Ciencias Naturales, Estrategias docentes para mejorar el clima y la convivencia escolar, Evaluación de aprendizajes en la enseñanza básica y Aplicaciones educativas de internet o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Psicopedagogía, Evaluación Interactiva y Educación o disciplina afín a la función a desempeñar. |
| 4. Experiencia laboral deseable | : | Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar. |

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de enseñanza y educación, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica.

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica para asignatura de Lenguaje reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor(a) de asignatura de Enseñanza Básica y Media, para impartir clases de Artes visuales.
3. Vacante : 1
4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional Docente
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a de Ciclo Educación Básica y Media.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Artes Plásticas, o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 100 horas o más en Educación Tecnológica y Robótica Educativa, Técnicas de mediación escolar, Tejido en telar y tapicería precolombina y Desarrollo de habilidades artísticas en el aula o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de excelencia, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica y Media.



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica y media para asignatura de Artes Visuales reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica y/o Media, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor (a) de asignatura de Enseñanza Básica y Media, para impartir clases de Artes Musicales
3. Vacante : 1
4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional Docente
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a de Ciclo Educación Básica y Media.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Educación Musical o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 100 horas o más en Técnicas psicofísicas para mejorar la calidad de vida, Bienestar docente, bienestar en el aula, Estrategias docentes para mejorar el clima y la convivencia escolar e Introducción al estudio de las religiones comparadas o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de excelencia, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica y Media.

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica y media para asignatura de Artes Musicales reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica y/o Media, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor (a) de asignatura de Enseñanza Básica y Media, para impartir clases de Educación Física
3. Vacante : 1
4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional Docente
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a de Ciclo Educación Básica y Media.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Educación física para la educación general básica
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 100 horas o más en curso de Convivencia escolar en la enseñanza media, lateralidad y esquema corporal y gimnasia artística o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de excelencia, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica y Media.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica y media para asignatura de Educación Física reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica y/o Media, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor (a) de asignatura de Enseñanza Básica y Media, para impartir clases de Educación Física
3. Vacante : 1
4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional Docente
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a de Ciclo Educación Básica y Media.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Educación física, Deportes y Recreación
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 100 horas o más Psicomotricidad Educativa, Diplomado en Ciencias de la Actividad física o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Innovación en Educación Infantil o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de excelencia, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica y Media.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica y media para asignatura de Educación Física reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica y/o Media, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- | | | |
|---|---|--|
| 1. Nombre del Cargo | : | Profesional Grado 12° |
| 2. Función | : | Profesor (a) de asignatura de Enseñanza Básica y Media, para impartir clases de Educación Física |
| 3. Vacante | : | 1 |
| 4. Departamento / Organismo e Institución | : | Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile |
| 5. Grado | : | 12° ESU |
| 6. Planta | : | Profesional Docente |
| 7. Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. Jefe al que reporta | : | Jefe/a de Ciclo Educación Básica y Media. |

REQUISITOS

- | | | |
|--|---|--|
| 1. Requisitos mínimos | : | <p>a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o</p> <p>b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o</p> <p>c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.</p> |
| 2. Carrera / Título deseable | : | Profesor/a de Educación Media en Educación Física |
| 3. Especialización/ Capacitación deseables | : | <p>Acreditar capacitación de 100 horas o más en Docencia con uso de TIC's, Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación en Educación Física, Trauma en Montaña y Deporte aventura y Formación escolar de escalada Deportiva o disciplina afín a la función a desempeñar.</p> <p>Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.</p> |
| 4. Experiencia laboral deseable | : | Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar. |

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de excelencia, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica y Media.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica y media para asignatura de Educación Física reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica y/o Media, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor (a) de asignatura de Enseñanza Básica y Media, para impartir clases de Química.
3. Vacante : 1
4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional Docente
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a de Ciclo Educación Básica y Media.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Química o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 100 horas o más en Evaluación para el aprendizaje en ciencias, Herramientas para aplicar las neurociencias en el aula y Convivencia escolar en la enseñanza media o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de excelencia, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica y Media.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica y media para asignatura de Química reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica y/o Media, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- | | | |
|---|---|--|
| 1. Nombre del Cargo | : | Profesional Grado 12° |
| 2. Función | : | Profesor (a) de asignatura de Enseñanza Básica y Media, para impartir clases de Lenguaje |
| 3. Vacante | : | 1 |
| 4. Departamento / Organismo e Institución | : | Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile |
| 5. Grado | : | 12° ESU |
| 6. Planta | : | Profesional Docente |
| 7. Cargos dependientes | : | Ninguno |
| 8. Jefe al que reporta | : | Jefe/a de Ciclo Educación Básica y Media. |

REQUISITOS

- | | | |
|--|---|--|
| 1. Requisitos mínimos | : | <p>a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o</p> <p>b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o</p> <p>c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.</p> |
| 2. Carrera / Título deseable | : | Profesor/a de Educación Media en Lengua y Literatura Castellana, o carrera afín a la función a desempeñar. |
| 3. Especialización/ Capacitación deseables | : | <p>Acreditar capacitación de 100 horas o más en Evaluación para el aprendizaje en lenguaje y comunicación, Análisis e interpretación de textos en el aula y Estrategias para la enseñanza de la comprensión de lectura en enseñanza media o disciplina afín a la función a desempeñar.</p> <p>Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.</p> |
| 4. Experiencia laboral deseable | : | Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar. |

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de excelencia, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica y Media.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica y media para asignatura de Lenguaje reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica y/o Media, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
5. Cumplimiento de normas e instrucciones.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1. Nombre del Cargo : Profesional Grado 12°
2. Función : Profesor (a) de asignatura de Enseñanza Básica y Media, para impartir clases de Lenguaje
3. Vacante : 1
4. Departamento / Organismo e Institución : Liceo Experimental Manuel de Salas
Universidad de Chile
5. Grado : 12° ESU
6. Planta : Profesional Docente
7. Cargos dependientes : Ninguno
8. Jefe al que reporta : Jefe/a de Ciclo Educación Básica y Media.

REQUISITOS

1. Requisitos mínimos : a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o

b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o

c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.
2. Carrera / Título deseable : Profesor/a de Castellano o carrera afín a la función a desempeñar.
3. Especialización/ Capacitación deseables : Acreditar capacitación de 100 horas o más en Evaluación para el aprendizaje en lenguaje y comunicación, Análisis e interpretación de textos en el aula y Diploma Educación y género o disciplina afín a la función a desempeñar.

Acreditar grado de Magister en Educación o disciplina afín a la función a desempeñar.
4. Experiencia laboral deseable : Acreditar experiencia laboral de al menos 10 años o más, en la Administración pública, idealmente en establecimientos de educación básica, en funciones de jefatura de curso, o en cargos similares a la función a desempeñar.

OBJETIVOS DEL CARGO

Realizar un trabajo docente de excelencia, caracterizado por el constante aprendizaje y capacitación, poseer capacidad de trabajo en equipo y mantener contacto permanente con estudiantes, apoderados y los equipos del Ciclo de Educación Básica y Media.

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

RESPONSABILIDADES

1. Realizar labores docentes y administrativo-académicas propias de las funciones de profesor(a) jefe y profesor(a) de asignatura.
2. Participar activamente en la actualización de las planificaciones dirigidas a las diversas unidades programáticas.
3. Estimular el aprendizaje de todos los y las estudiantes, propiciando el desarrollo de los valores establecidos por el Proyecto Educativo Institucional.
4. Evaluar los aprendizajes con diversos procedimientos e instrumentos que sean válidos y confiables.
5. Establecer una comunicación efectiva y eficiente con padres y apoderados, docentes y equipo de ciclo.
6. Involucrar colaborativamente a los padres y apoderados en el desarrollo del proyecto pedagógico del Liceo.
7. Realizar un trabajo profesional caracterizado por la búsqueda de la excelencia, de acuerdo a las normas y estándares establecidos por la Institución.
8. Diseñar y aplicar acciones educativas innovadoras que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El Liceo Experimental Manuel de Salas, entrega condiciones adecuadas en infraestructura y equipamiento para que las personas se desarrollen en plenitud, en el marco de un clima laboral propicio para su desempeño profesional. En este contexto, el cargo de Profesor(a) de enseñanza básica y media para asignatura de Lenguaje reportará directamente al Jefe/a Ciclo Educación Básica y/o Media, y se vinculará a diario con estudiantes, profesores(as), directivos y personal de colaboración, del establecimiento.

El trabajo diario se llevará a cabo en las dependencias del Liceo Experimental Manuel de Salas, ubicada en Brown Norte #105, Ñuñoa, Santiago, de lunes a jueves entre las 08:00 y las 17:00 horas y los viernes entre las 08:00 y las 16:00 horas de acuerdo a la carga horaria; Jornada Completa: 36 horas semanales.

COMPETENCIAS O HABILIDADES

1. Compromiso Institucional y apego a valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
 2. Habilidades interpersonales para alcanzar los objetivos de la Institución.
 3. Capacidad de trabajo en equipo con el fin de implementar planes de acción de desarrollo y preventivos que favorezcan el acceso al aprendizaje de todos los y las estudiantes.
 4. Excelencia en el quehacer pedagógico y liderazgo docente.
- Cumplimiento de normas e instrucciones

IV. SISTEMA DE REMUNERACION

La remuneración para cada cargo a proveer se determinará conforme a la normativa que regula las remuneraciones para la Universidad de Chile en relación al grado del cargo a proveer y considerando la experiencia y/o especialización del candidato(a).

V. REQUISITOS DE POSTULACION

5.1 Requisitos Generales:

Los postulantes deberán acreditar, en la oportunidad que corresponda, que cumplen con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual establece que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de acceso a cargo de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Para efectos de presentar su postulación al concurso, los postulantes deberán aportar los siguientes antecedentes, para acreditar el cumplimiento de los requisitos a), b), d), e) y f):

- a) Copia simple de los documentos o certificados originales auténticos, para los requisitos de las letras a), b) y d). En el caso del requisito de ciudadanía, para los postulantes chilenos, será suficiente para acreditar tal circunstancia, copia simple de la cédula de identidad por ambos lados y certificado de antecedentes. Para postulantes extranjeros, se deberá acreditar residencia definitiva por más de cinco años y certificado de antecedentes.
- b) Declaración jurada simple del postulante, conforme al Anexo 3 de las presentes bases, de antigüedad no anterior a la fecha de publicación del llamado a concurso, para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en las letras e) y f). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del Art. 210 del Código Penal.

Adicionalmente y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los(as) postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 del D.F.L. N°1/19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo que se acreditará mediante declaración jurada simple del postulante, conforme al Anexo 3 de las presentes bases, de antigüedad no anterior a la fecha de publicación del llamado a concurso.

En caso que los documentos que acrediten el cumplimiento de estos requisitos generales sean entregados en formato digital, se considerará como "copia simple" el que sean entregados escaneados en formato PDF (extensión .pdf). Por su parte, respecto a las declaraciones juradas, bastará con que sean entregadas en documentos debidamente digitalizados, ya sea en extensión .pdf, .jpg o .jpeg. firmados de puño y letra, o con firma digital avanzada.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser enviados al correo electrónico concursospublicos@lms.cl de acuerdo a lo que se indicará en las secciones 8.2 y 8.3.

Respecto del requisito establecido en la letra c), esto es, tener salud compatible con el desempeño del cargo, su acreditación por el interesado deberá efectuarse a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o del registro electrónico del acto administrativo que **disponga el nombramiento**, mediante la entrega de certificado emitido por un prestador de salud institucional. La Universidad, en caso que el interesado no dé cumplimiento a esta obligación en el plazo indicado, deberá dejar sin efecto el nombramiento correspondiente. Lo anterior conforme al Artículo 10B inciso tercero de la Ley N° 10.336, modificación introducida por la Ley N° 20.766 que regula el Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico.

5.2 Requisitos Específicos.

Lo establecido en el Decreto Universitario N° 4116 del 18 de diciembre de 1990 para las siguientes plantas:

PLANTA PROFESIONAL

GRADOS 8, 9, 10, 11 y 12

- a) Título profesional de carrera de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a un año, o
- b) Título profesional de carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y experiencia profesional en el área de especialidad del cargo no inferior a 3 años, o
- c) Título profesional de carrera de a lo menos 6 semestres de duración con seis años de experiencia profesional en el área de especialidad del cargo en el nivel anterior.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos se deberán acompañar copia simple o documentos originales de los documentos que se señalan en el punto 8.2. En caso que los documentos que acrediten el cumplimiento de estos requisitos generales sean entregados en formato digital, se considerará como "copia simple" el que sean entregados escaneados en formato PDF (extensión .pdf).

5.3. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Las postulaciones que hayan cumplido con acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente en los puntos 5.1 y 5.2 de las presentes bases, podrán acceder a la fase de evaluación contempladas en las presentes bases concursales.

A estos efectos, los requisitos de admisibilidad consisten en que, en la postulación, se acredite el cumplimiento de los siguientes aspectos relativos al postulante, por los medios y forma señalados en el punto 5.2 y 5.3:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de acceso a cargo de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- f) No estar afecto a alguna de las inhabilidades previstas en el Art. 54 del D.F.L. N°1/19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- g) El cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo concursado, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.2.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a los artículos 21 y 35 del Estatuto Administrativo, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de admisibilidad, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

5.4 Designación de correo electrónico válido y su reemplazo.

Los postulantes, al presentar su postulación al o los cargos de su interés, deberán entregar un correo electrónico válido y vigente, correctamente registrado en el curriculum y/o ficha de postulación, con la capacidad de recibir información.

Lo anterior por cuanto todas las notificaciones del proceso serán efectuadas válidamente al correo electrónico designado por el postulante, por lo que el error en su designación, transcripción o la incapacidad de dicha casilla de recibir comunicaciones será de su exclusiva responsabilidad y no producirá la nulidad de las notificaciones practicadas al interesado en el curso del proceso concursal de que se trata.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que durante del desarrollo del proceso concursal, por caso fortuito o fuerza mayor o por cese del acceso al correo electrónico proveído por el postulante, el correo entregado por el postulante no esté en condiciones de servir para que tome conocimiento de las notificaciones del proceso, éste podrá comunicar tal circunstancia en el plazo más breve posible contado desde que tuvo conocimiento de ese hecho, indicando al efecto un correo alternativo que reemplace al que proveyó al momento de postular.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

VI. ETAPAS Y SUBFACTORES A EVALUAR

El concurso está definido en tres etapas sucesivas. El orden de evaluación de cada una de ellas, junto a sus factores y subfactores respectivos se detallan a continuación:

Nº ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR
ETAPA I: Revisión curricular de estudios, formación y capacitación.	Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Formación educacional: Corresponde a la formación curricular otorgada por instituciones reconocidas por el Estado. Estudios de Especialización: corresponde a programas de estudios complementarios como diplomados, post títulos, etc. Capacitación y perfeccionamiento: corresponde a cursos de perfeccionamiento acreditados por alguna institución o bien acreditación emitida por instituciones reconocidas por el SENCE.
ETAPA II: Revisión curricular de experiencia laboral	Experiencia laboral/profesional	Experiencia laboral/profesional calificada: Corresponde al desempeño de funciones que sean iguales o similares al cargo que se postula y se justifiquen como precedente útil para el desempeño del cargo que se concursa.
ETAPA III: Evaluación de Aptitudes	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Entrevista de Evaluación de Aptitudes: Conjunto de competencias y capacidades establecidas como convenientes y aconsejables, de acuerdo con las exigencias propias del cargo y del ejercicio de las funciones que éste tenga asignadas, de acuerdo al perfil de selección.

VII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso será declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo definido en las bases. Dicho puntaje mínimo, no podrá ser inferior a la sumatoria de los puntajes mínimos establecidos en las distintas etapas y factores de evaluación, según bases.

VIII. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se pondrán a disposición de los postulantes en la web del Liceo Experimental Manuel de Salas www.lms.cl a más tardar al día siguiente hábil de la publicación del aviso llamando al concurso en el Diario Oficial, entendiéndose, de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes y hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive.

El interesado que opte por concursar a más de un cargo, deberá ingresar los antecedentes requeridos individualmente por cada uno de estos.

8.1 Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el noveno día hábil posterior a la publicación en el Diario Oficial del llamado a concurso, de acuerdo con el artículo 20° del Estatuto Administrativo, fecha en que se producirá el cierre de las postulaciones. Si cumplido dicho plazo no se hubieren recibido postulaciones en todos o algunos de los cargos vacantes o solo una de estas en uno o más cargos vacantes, el plazo se extenderá por 09 días hábiles adicionales para dar la oportunidad para la presentación de postulantes adicionales.

Las postulaciones y antecedentes deberán ser enviados al correo electrónico concursospublicos@lms.cl de acuerdo a lo que se indicará en las secciones 8.2 y 8.3.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

8.2 Antecedentes Requeridos para la postulación:

- a) Sólo se considerarán las postulaciones que contengan los siguientes antecedentes que se indican, según corresponda al cargo que se postula y que se remitan junto a la postulación dentro de plazo: Ficha de Postulación (ver anexo 1)
- b) Currículo Vitae Resumido (ver anexo 2)
- c) Currículo Vitae Extendido
- d) Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad
- e) Fotocopia simple de Título Profesional, Licencia de Educación Media o Educación Básica según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- f) Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de Diplomado o Magister, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.
- g) Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación.
- h) Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- i) Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en artículo 54 de la Ley 18.575 (Ver anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada deberá tener fecha igual o posterior a la fecha de publicación del llamado en el Diario Oficial.
- j) Documentos (certificados u otros) que acrediten la experiencia laboral.
- k) En el caso de ser extranjero, al menos copia simple certificado de residencia.

Los documentos anteriores deberán ser presentados en formato digital al correo electrónico concursospublicos@lms.cl, escaneados y en formato PDF (extensión .pdf). En el caso de la declaración jurada (Anexo 3), bastará con que sea entregada en documento debidamente digitalizado, ya sea en extensión .pdf, .jpg o .jpeg, firmado de puño y letra, o con firma digital avanzada.

Una vez aceptado el cargo, el postulante seleccionado deberán acreditar los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del artículo 12º, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos. Como se señaló en el punto 5.1, el requisito establecido en la letra c), del artículo 12º, se acreditará a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o del registro electrónico del acto administrativo que **disponga el nombramiento**, mediante la entrega de certificado emitido por un prestador de salud institucional. El requisito de estudios o nivel educacional exigido por la letra d) del artículo 12º del Estatuto Administrativo se acreditará de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Básica, Media, Técnica, Técnica Profesional y Superior. Por último, los requisitos fijados en la letra e) del mencionado artículo 12º serán acreditados por el interesado mediante declaración jurada simple.

8.3 Formalidades de presentación de antecedentes

Los documentos mencionados deberán ser entregados en formato digital, de acuerdo a lo señalado en la sección precedente, al correo electrónico concursospublicos@lms.cl, indicando en el asunto "Postulación Cargo CÓDIGO (indicado en el perfil de selección) y Rut Postulante".

Serán consideradas dentro del proceso de selección solo aquellas postulaciones recibidas en dicha casilla de correo, dentro del plazo señalado en la sección XIII de las presentes bases, lo que se acreditará con la fecha y hora del despacho del correo electrónico enviado por el/la postulante.

A la fecha y hora de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo acuerde con el objeto de aclarar los antecedentes ya presentados. Tampoco se podrán recibir nuevas postulaciones ni se evaluarán nuevas postulaciones que ingresen fuera de plazo.

Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse a través de correo electrónico concursospublicos@lms.cl, dirigido a Unidad de Recursos Humanos del Liceo Manuel de Salas de la Universidad de Chile.

IX. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en que cada etapa contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente. Las etapas serán evaluadas en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Universitario N°4.116 de 1990.

Podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, sólo el o los postulantes que cumplan los requisitos legales, generales y específicos que señalan las presentes bases.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

TABLAS DE EVALUACIÓN

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-1-2021 A PROF-06-2021

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I. Revisión curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Formación Educacional	Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable, o	20	35	15
			Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116 de 1990.	15		
		Estudios de especialización	Acreditar grado de Magister, indicado como deseable en el perfil de selección.	5		
		Capacitación y perfeccionamiento	Acreditar 200 horas o más de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables, o	10		
			Acreditar menos de 200 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables.	5		
II. Revisión curricular de experiencia laboral	Experiencia laboral	Experiencia laboral calificada	Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años, o	25	25	15
			Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, entre 5 y 10 años, o	20		
			Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116 de 1990.	15		
III. Evaluación de aptitudes	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Entrevista de evaluación de aptitudes	<p>Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Ajuste a condiciones deseables del Perfil 2) Ajuste a las características del entorno 3) Ajuste a las responsabilidades del cargo 4) Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en perfil <p>La nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos.</p> <p>El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores.</p> <p>Esto significa que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el máximo de nota que corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5 	40	40	20
TOTALES					100	50
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						50



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

PLANTA: PROFESIONAL

CODIGO: PROF-7-2021 A PROF-14-2021

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMAS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
I. Revisión curricular de estudios, formación y capacitación	Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Formación Educacional	Acreditar título profesional de la carrera indicada en el perfil de selección como carrera o título deseable, o	20	35	15
			Acreditar título profesional de acuerdo a lo requerido por el Decreto Universitario N°4.116 de 1990.	15		
		Estudios de especialización	Acreditar grado de Magister, indicado como deseable en el perfil de selección.	5		
		Capacitación y perfeccionamiento	Acreditar 100 horas o más de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables, o	10		
			Acreditar menos de 100 horas de capacitación, definidas en el perfil de selección como condiciones deseables.	5		
II. Revisión curricular de experiencia laboral	Experiencia laboral	Experiencia laboral calificada	Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, superior a 10 años, o	25	25	15
			Acreditar experiencia profesional, indicada como deseable en el perfil de selección, entre 5 y 10 años, o	20		
			Acreditar experiencia profesional de acuerdo a lo requerido en el Decreto Universitario N°4.116 de 1990.	15		
III. Evaluación de aptitudes	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Entrevista de evaluación de aptitudes	Cada integrante evaluará con una nota entre 1 y 5, donde 5 es el máximo, cada uno de los siguientes atributos: 1) Ajuste a condiciones deseables del Perfil 2) Ajuste a las características del entorno 3) Ajuste a las responsabilidades del cargo 4) Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en perfil La nota final de la entrevista será el resultado de las notas de todos los evaluadores en todos los atributos. El puntaje de la entrevista será definido en base a la proporción simple que corresponda de acuerdo al promedio de notas asignado por los evaluadores. Esto significa que: - el máximo de nota que corresponde a 5 obtiene 40 puntos. - para obtener el mínimo de 20 puntos, el promedio de nota debería ser de 2,5	40	40	20
TOTALES					100	50
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						50

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse al interior de los subfactores. En las etapas I, II, y III el puntaje mínimo requerido corresponde a lo establecido en el D.U. N°4.116. En la etapa IV, el puntaje mínimo requerido corresponde establecido en el Estatuto Administrativo.

X. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PROCESO:

10.1 Etapa I: Revisión curricular de estudios y capacitación

En esta etapa se revisarán los documentos y antecedentes entregados por el o los candidatos, referidos a nivel educacional, capacitaciones y cursos de especialización acreditables, los que deberán estar en formato digital y ser remitidos junto a la postulación al correo electrónico concursospublicos@lms.cl.



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 09/06/2022
 CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
 Contralor Regional

La licencia de enseñanza básica y/o media, los títulos y cursos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación acompañando a esta copia simple de los certificados, títulos y documentos que los acrediten.

En el caso de la capacitación, los documentos deben señalar el número de horas de la actividad informada.

La o las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, definido para cada cargo en su respectiva tabla de evaluación, pasarán a la Etapa II, para lo cual se les informará vía el correo electrónico que hayan consignado.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 15 puntos.

10.2 Etapa II: Revisión curricular de experiencia laboral

En esta instancia se analizarán los antecedentes referidos a la experiencia laboral, tanto en el ámbito público como en el privado, según corresponda.

Los antecedentes tocantes a la experiencia laboral deberán ser acreditados al momento de la postulación, acompañando el Anexo 2 y copia simple de los certificados de antigüedad laboral correspondientes, los que deberán estar en formato digital y ser remitidos junto a la postulación al correo electrónico concursospublicos@lms.cl. También podrá acreditarse la experiencia en empleos del sector público mediante la entrega de copia simple, debidamente digitalizada, de la relación de empleos emitida por la Contraloría General de la República.

La o las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II, pasarán a la Etapa III, para lo cual se les informará vía el correo electrónico que hayan consignado.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 15 puntos.

10.3 Etapa III: Evaluación de aptitudes

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de Selección a la/las y los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias del/la postulante, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno/a de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado/a con un puntaje entre 1 y 5 para cada ítem:

Ajuste a condiciones deseables del perfil de cargo.

- 1) Ajuste a las características del entorno.
- 2) Ajuste a las responsabilidades del cargo.
- 3) Ajuste a las competencias o habilidades indicadas en perfil de cargo.

De las calificaciones anteriores se obtendrá una nota promedio de cada evaluador/a, la que luego se promediará entre todos las y los evaluadores.

PUNTAJE: $\text{puntos promedio obtenida por el candidato} * 40 \text{ puntos}$

5.0 (puntos máximos factible)

Las entrevistas que realizará el Comité de Selección, definidas precedentemente, se llevarán a cabo conforme las fechas que se indican en la calendarización del proceso.

Estas entrevistas podrán tener lugar en forma presencial o por vía remota, mediante videoconferencia o videollamada. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico, enviando además los antecedentes necesarios para participar en dicha entrevista, en la videoconferencia o videollamada.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 20 puntos.

XI. ACTAS DEL COMITE DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

XII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado/a postulante idóneo el/la candidato/a deberá obtener un puntaje igual o superior a la sumatoria de los puntajes mínimos exigidos para cada etapa, de lo contrario quedará excluido del concurso.

XIII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO CONCURSAL

ETAPA	FECHAS
Publicación-Convocatoria Diario Oficial (D.O)	Al 1° o 15° día del mes correspondiente (o el primer día hábil siguiente, si fuese feriado) del mes en que se verifique el trámite de toma de razón o del mes siguiente a dicho trámite, si este se verificara con posterioridad al día 15.
Publicación de Bases en la web de la Universidad	Al día siguiente hábil a la fecha de publicación en el D.O.
Recepción de Antecedentes	A contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial y hasta el noveno día hábil siguiente a este, prorrogable por otro período igual en caso de existir uno o ningún postulante.
Revisión de cumplimiento de requisitos de admisibilidad	Dentro de los 5 hábiles siguientes a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
Realización de la Etapa I: Revisión curricular de estudios y capacitación	Dentro de los 5 hábiles siguientes a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
Nómina de Candidatos/as que pasan a la siguiente etapa (específicamente de la etapa I a II)	Dentro de los 2 hábiles siguientes a revisión curricular de estudios y capacitación del/ los candidato/s.
Realización de la Etapa II: Revisión curricular de experiencia laboral	Dentro de los 5 días hábiles siguientes del término del plazo anterior.
Nómina de Candidatos/as que pasan a la siguiente etapa (específicamente de la etapa II a III)	A los 2 días hábiles siguientes a la revisión curricular de experiencia laboral del/ los candidato/s.
Realización de la Etapa III: Evaluación de aptitudes	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a obtenida la nómina del o los/las candidatos/as que pasan a entrevista. Se notificará a través del correo electrónico informado por el o los/as postulantes la fecha y hora de la entrevista laboral, la plataforma electrónica a través de la cual se realizará y link para acceder a la reunión (videoconferencia o videollamada).
Nómina de Candidatos/as que conforman la terna	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación.
Confección del Informe Final del Proceso a la autoridad facultada para hacer el nombramiento	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la última entrevista.
Notificación a las y los postulantes Seleccionados	Dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo precedente.
Dictación del Acto Administrativo de Nombramiento	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aceptación del cargo por parte del/de la postulante.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 09/06/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de fuerza mayor, **el Director(a) del Liceo Experimental Manuel de Salas**, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización. Los eventuales cambios serán informados al correo electrónico informado por los/as postulantes.

En caso que vencido el plazo para recibir postulaciones sólo se cuente con uno o ningún postulante, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo de recepción de antecedentes por otro período de 9 días hábiles, igual que el del primer llamado, prórroga que se publicará en un nuevo aviso en el Diario Oficial. Una vez efectuado el nuevo aviso y prorrogado el plazo de recepción de postulaciones, el concurso continuará con su desarrollo con las postulaciones que se hayan presentado. Lo anterior por cuanto, una vez iniciado el procedimiento concursal, éste, por razones de eficiencia y eficacia, debe atender a la provisión del cargo vacante y resolver sobre el concurso habiendo ponderado los antecedentes de los postulantes que se hayan presentado.

XIV. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Como resultado del concurso, en el caso de existir más de un postulante calificado como idóneo, el Comité de Selección confeccionará una nómina con un máximo de tres nombres, integrada por aquellos/as candidatos/as que hubieran obtenido los más altos puntajes en el proceso de evaluación. En el evento de producirse empate por puntaje, en la conformación de esta nómina se dará preferencia a las personas que hayan obtenido el mayor puntaje en el factor experiencia laboral y de persistir el empate, al que haya obtenido el mayor puntaje en el factor aptitud para el cargo y de persistir el empate, el mayor puntaje en el factor "Estudios y cursos de formación educacional y capacitación". Si, aun así, persistiera el empate entre las/os postulantes, se procederá considerando el orden en que fueron recibidas sus postulaciones, considerando la fecha y hora de los correos electrónicos enviados a la casilla dispuesta para la recepción de postulaciones.

La terna de candidatos idóneos será propuesta a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas. La autoridad seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

En caso de existir solo un postulante idóneo, el Comité de Selección propondrá a dicho candidato a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, quien podrá seleccionarlo o llamar a un nuevo concurso.

En caso que no exista al menos un postulante idóneo, circunstancia calificada por el Comité de Selección, la autoridad facultada para hacer el nombramiento podrá declarar desierto el concurso, o bien, disponer una nueva publicación del mismo, otorgando igual plazo de postulación.

La autoridad facultada para hacer el nombramiento notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se efectuará a la dirección indicada en su postulación y se entenderá practicada al tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, de conformidad con lo prescrito por la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos. Lo anterior es sin perjuicio de informar además los resultados del proceso mediante correo electrónico a las/los postulantes que integren la nómina final, por razones de eficiencia y eficacia.

La notificación personal podrá ser realizada por vía remota, utilizando la modalidad de videoconferencia. En caso de utilizarse esta modalidad, se deberá citar previamente al/a la postulante seleccionado/a por correo electrónico, indicando el día y hora de la videoconferencia, el medio por el que se realizará y el link para acceder. En ella deberá estar presente la autoridad facultada para hacer el nombramiento o a quien delegue su representación en la reunión, y un/una funcionario/a administrativo, que haga las veces de ministro de fe y levante acta de la diligencia practicada por esta vía.

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando además la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciera, vencido el plazo, la autoridad facultada para hacer el nombramiento, nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos y en el caso de postulante idóneo único, declarará desierto el concurso.

Difusión del resultado del concurso:

La jefatura superior del Organismo Universitario que efectúa el llamado a concurso, a través de su Oficina de Personal o quien cumpla sus funciones, comunicará a todas/os las/ los postulantes, el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004, dentro del plazo de diez días hábiles contado desde que tuvieron conocimiento de la situación, resolución o actuación que dio lugar al vicio de que se reclamó.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

Lo anterior es sin perjuicio de la posibilidad de impugnar los recursos de reposición y/o jerárquico dentro de los cinco días hábiles a la dictación y notificación del acto administrativo que resuelva sobre el concurso, conforme al Artículo 59 de la Ley 19.880.

XV. CONDICIONES GENERALES:

Se requerirá de la documentación original de los antecedentes necesarios para el nombramiento una vez que el/la postulante haya sido notificado/a de la adjudicación de este Concurso.

Los documentos que envíen los/as postulantes interesados/as durante el proceso de Recepción y Registro de Antecedentes se mantendrán en la Oficina de Personal del Organismo que efectuó el llamado a concurso, durante los seis meses siguientes de finalizado el Concurso; luego de esos seis meses cesará la obligación de la mantención de su archivo.

La inasistencia a alguna de las etapas del proceso, será causal de asignación de puntaje 0 en la etapa a la cual el/la postulante no asistió, independiente de las razones que lo hayan llevado a no presentarse a la instancia requerida.

Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.

2.- Publíquese el presente llamado a concurso en el Diario Oficial de los días 1° o 15° de cada mes, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° del Estatuto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución.

3.- Déjese sin efecto Resolución Exenta N° 01451 del 12 de septiembre de 2018, que "Llama a concurso público de ingreso y aprueba bases administrativas para proveer los cargos que indica".

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE


ALVARO RAMÍREZ LIZANA
DIRECTOR
LICEO EXPERIMENTAL MANUEL DE SALAS

Distribución:

1. Contraloría Universidad de Chile
2. Contraloría General de la República
3. Liceo Experimental Manuel de Salas
4. Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
5. Oficina Central de Partes



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional